HOSPITAL
REGIONAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO PROF. JUAN BOSCH

No. EXPEDIENTE
DAF-CM-2026-0060
No. DOCUMENTO
DAF-CM-2026-0060

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

17 de abril de 2026

No. Solicitud: Hosp. Juan Bosch-DAF-CM-2026-0060

Objeto de la compra. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL CORRESPONDIENTE AL 2DO TRIMESTRE 2026 HRTQPJB.

Rubros:
51131506-51101549-51121718-51191802-51142905-51142905-51142904-51101807-51121904-51121904-51122110-51142108-51151734-51131705-51141518-51101611-51171504
51141812

Cuenta Presupuestaria: 2.3.4.1.01- Productos medicinales para uso humano

Planificada: SI

Detalle pedido

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	51131506	2.3.4.1.01	HIDROXIYETIL ALM. 500ML	Unidad	100	850.00	85,000.00
2	51101549	2.3.4.1.01	LINEZOLID SOLUCION P/INFUSION I.V 600MG/300ML	Unidad	70	1,500.00	105,000.00
3	51121718	2.3.4.1.01	CLONIDINA DE 0.100MG	Unidad	300	9.00	2,700.00
4	51191802	2.3.4.1.01	CLORURO DE POTASIO 20% (1 AMPOLLA AL 10ML)	Unidad	500	40.00	20,000.00
5	51142905	2.3.4.1.01	BUPIVACAINA PESADA 20MG/ 4ML	Unidad	1000	80.00	80,000.00
6	51142905	2.3.4.1.01	BUPIVACAINA SIMPLE 5 MG/1ML AL 0.5%	Unidad	500	90.00	45,000.00
7	51142904	2.3.4.1.01	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA AL 2%	Unidad	200	1,100.00	220,000.00
8	51101807	2.3.4.1.01	FLUCONAZOL 200MG /100ML FRASCO AMPOLLA I.V	Unidad	100	380.00	38,000.00
9	51121904	2.3.4.1.01	NIFEDICORD RECTARD 30MG.(TABLETAS)	Unidad	1000	40.00	40,000.00
10	51121904	2.3.4.1.01	NIFEDICORD RECTARD 60MG.(TABLETAS)	Unidad	1000	80.00	80,000.00
11	51122110	2.3.4.1.01	NIMODIPINA 60MG TAB.	Unidad	1000	50.00	50,000.00
12	51142108	2.3.4.1.01	DEXKETOPROFENO 50MG AMP	Unidad	3000	40.00	120,000.00
13	51151734	2.3.4.1.01	ALBUTEROL SULFATO SOLUCIÓN INHALACIÓN 0.042% / 3 ML	Unidad	2000	78.00	156,000.00
14	51131705	2.3.4.1.01	DIPIRONA (METAMIZOL) 1G/2ML INY	Unidad	3000	8.00	24,000.00
15	51141518	2.3.4.1.01	LEVETIRACETAM 500MG AMP	Unidad	1000	80.00	80,000.00
16	51101611	2.3.4.1.01	MEROPENEM 1 G. VIAL	Unidad	1000	300	300,000.00
17	51171504	2.3.4.1.01	BICARBONATO SODICO AMP. 10ML I.V	Unidad	2000	120.00	240,000.00

CIBAO CENTRAL SRS

18	51141812	2.3.4.1.01	DEXMEDETOMIDINACL ORHIDRATO 100 MG/ML AMP	Unidad	200	700.00	140.000.00
						TOTAL	**RD$ 1,825,700.00**

OBSERVACIONES IMPORTANTE: LEER PLIEGO DE CONDICIONES Y FICHA TECNICA, ANEXAR IMÁGENES Y FICHA TECNICA DEL BIEN O SERVICIO A COTIZAR, AL REALIZAR EL DESPACHO TRAER FACTURA SI EL LOTE DEL DESPACHO ESTA COMPLETO, CONDUCE FIRMADO Y SELLADO, FICHA TECNICA, ORDEN DE COMPRAS ALMACEN CORRESPONDIENTE, RECEPCION DE MERCANCIA DE LUNES A VIERNES DE 8: AM.A 2: PM. SI NO TIENE EL BIEN FAVOR NO COTIZAR.

- **•LOS MEDICAMENTOB DEBEN TENER FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICA.**
- **OBSERVACIONES: INCLUIR GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO**
- **DISPONIBILIDAD PARA ENTREGA INMEDIATA CANTIDAD COMPLETA SOLICITADA.**

Plan De Entrega Estimado

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Fecha De la Necesidad
1	Autopista Duarte Km 101, Carretera Bonao, La Vega, Rep. Dom.	Lote Completo	Entrega inmediata

LICDA: JINNEFFER M. MARACALLO

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y contrataciones

HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
PROF. JUAN BOSCH
RNC. 43-003792-3

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE DEL PROCESO:
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL CORRESPONDIENTE AL 2DO TRIMESTRE 2026 HRTQPJB

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

COMPRA MENOR

REFERENCIA:

Hosp. Juan Bosch-DAF-CM-2026-0060

1. Antecedentes.

El Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch (HRTQPJB), órgano desconcentrado funcional y territorialmente, adscrito al Servicio Nacional de Salud (SNS), con sede en la provincia de La Vega fue creado con el propósito de ofrecer servicios médicos especializados en traumatología, ortopedia, cirugía general y atención integral en emergencias y otras áreas de alta complejidad, garantizando atención integral, oportuna y de calidad a la población.

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por el Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, de conformidad con las disposiciones de la Ley 47-25 sobre Función Pública, el Decreto 52-26 del año 2026 y demás normativa aplicable en materia de contratación pública, asegurando que la selección del proveedor se realice bajo los principios de transparencia, eficiencia, objetividad, economía, igualdad, libre competencia y legalidad.

El procedimiento busca garantizar que las contrataciones se realicen con base en criterios técnicos, legales y financieros, promoviendo la correcta gestión de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales, mediante:

- Definición clara de los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos que deben cumplir los oferentes para participar en el proceso.

- Establecimiento de criterios objetivos de evaluación y adjudicación, priorizando la calidad, disponibilidad, precio competitivo, cumplimiento de especificaciones técnicas y garantías de los bienes, servicios u obras contratados.

- Aseguramiento de la igualdad de oportunidades y la libre competencia entre los participantes, garantizando un proceso transparente y trazable.

- Regulación de la presentación, evaluación y adjudicación de las ofertas, incluyendo la documentación, cotizaciones técnicas y económicas, entrega de muestras y constitución de garantías, cuando apliquen.

- Fomento de la eficiencia, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que el proceso sea auditable, legal y cumpla con los principios establecidos por la Ley 47-25 y el Decreto 52-26.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El pliego de condiciones, ha sido elaborado por el Departamento de Compras del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, para ser utilizado en los procedimientos.

El objetivo de dicho documento es establecer clausulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en la licitación para la adquisición de Bienes, Servicios u Obras, llevada a cabo por el **Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch**.

El objetivo de esta sección es establecer los requisitos técnicos, normativos y de calidad que deben cumplir los bienes y servicios objeto del presente procedimiento de contratación, asegurando que las adquisiciones se realicen con transparencia, eficiencia, legalidad y alineación con el interés público, en cumplimiento con la Ley 47-25 sobre Función Pública y el Decreto 52-26 del año 2026.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

La participación del Oferente/Proponente en el presente proceso implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento —por parte de este, de sus miembros, ejecutivos y de su representante legal— a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas establecidos en el Pliego de Condiciones, sin excepción alguna. Dicho Pliego tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos establecidos. No obstante, se aclara que todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en dicho formulario. En caso de que el Formulario de Oferta Económica detalle artículos sin indicar su precio, se entenderá que estos se encuentran incluidos en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no figure expresamente en el Formulario de Oferta Económica, se asumirá igualmente que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes del precio se requiere únicamente con el propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá corresponder al precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. No obstante, los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante toda la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variación alguna por ningún motivo, salvo lo expresamente establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus credenciales y/o ofertas, cuando estas no demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

CONSULTAS

Los Oferentes/Proponente interesados en las Ofertas publicadas podrán solicitar aclaraciones acerca del pliego de condiciones específicas mediante vía correo electrónico a: compra@hrtqpjb.gob.do / ComprasHRTQPJB@hotmail.com. Tel No.809-725-8262 Ext.4028-4136-4112, Flota 829-257-6116, Hasta la fecha establecida en el cronograma.

Objeto de la Licitación

El presente proceso de licitación tiene por objeto recibir, evaluar y adjudicar propuestas presentadas por empresas debidamente calificadas para el suministro de bienes, servicios y obras destinados al Hospital Regional Traumatológico Quirúrgico Profesor Juan Bosch, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este proceso se llevará a cabo en estricto cumplimiento de los principios establecidos en la **Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas**, garantizando que la contratación se realice de manera:

1. **Transparente**, asegurando la igualdad de condiciones entre todos los oferentes y la difusión pública de los actos del proceso.
2. **Eficiente y eficaz**, procurando la obtención de bienes, servicios y obras de calidad, en tiempo oportuno y con el uso óptimo de los recursos públicos.
3. **De igualdad y no discriminación**, permitiendo la participación de todas las empresas que cumplan con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos.
4. **Económica y conveniente**, fomentando la libre competencia y seleccionando la propuesta más favorable para el Estado y la institución contratante.
5. **Responsable y sostenible,** incorporando criterios técnicos, de seguridad y sostenibilidad que garanticen el uso adecuado y seguro de los bienes, servicios y obras objeto de la contratación. reglamento de aplicación Reglamento No. 52-26 de Aplicación de la Ley 47-25.

Fuente de Recursos

El Hospital Regional Traumatológico Quirúrgico "Profesor Juan Bosch" (HRTQPJB), en cumplimiento con la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y el Decreto reglamentario aplicable, ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad y apropiación de los fondos requeridos para la presente licitación.

La presente contratación ha sido incluida de manera formal en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2026 del Hospital Regional Traumatológico Quirúrgico "Profesor Juan Bosch" (HRTQPJB), comprometiendo los recursos correspondientes al presupuesto institucional del año fiscal 2026

Los recursos provienen del Presupuesto del año 2026, debidamente asignados y especializados para cubrir el pago de todos los bienes adjudicados mediante este proceso. Las partidas de fondos se encuentran garantizadas y reservadas específicamente para tal fin, asegurando que las obligaciones contractuales derivadas de la presente licitación se ejecuten sin variaciones o contingencias financieras durante todo el periodo de ejecución del contrato.

De esta manera, se asegura que el proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y sostenibilidad financiera que establece la Ley 47-25 y su reglamento.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con pagos al día.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) con pagos al día.
- Registro Mercantil.
- Registro Nacional de Proveedores Del Estado.
- Debe poseer el/los rubros de los Artículos a Ofertar. (Si un proveedor no tiene agregado el rubro correspondiente antes de la culminación de presentación de oferta, en el proceso de compra no se le podrá adjudicar el bien, obra o servicio, incluso si su oferta es la más económica.)
- Cotizaciones Firmadas y Selladas.
- Duración de la Oferta económica de 30 días.
- Disponibilidad de entrega del servicio inmediata (No mayor a 5 días laborables).
- Especificaciones técnicas añadidas a las ofertas Económicas.
- Las condiciones de pago establecido son a crédito.
- Garantía ilimitada y paquetes de servicio anual.
- Presentación de la garantía del bien o servicio

- Trasporte Incluido en la Cotización
- Cotización emitida en Lote completo.
- Revisión previa por un experto en la materia asignado por el proveedor participante para confirmación de diagnóstico antes de emitir la cotización (servicios)
- Carta de recomendación de por lo menos 3 instituciones públicas que hayan recibidos bienes o servicios de ese oferente.
- Compromiso de un programa de cumplimiento.
- Capacidad financiera del oferente.
- Costo de revisión incluida en la cotización.
- Certificación de calidad.
- Certificación de industria y comercio
- Permisos de transportación (Cumpliendo con la normas y seguridad requerida)
- **Estar avalado por la FDA. (Presentar constancia) En general, la FDA regula Proteger la salud pública mediante la regulaci6n de los medicamentos de uso humano y veterinario, vacunas, cosméticos Y otros medicamentos biológicos, dispositivos médicos, Productos eléctricos que emiten radiación, Productos de tabaco. (PARA LOS PROCESOS QUE APLIQUE)**

- **E.P.A La Agencia de Protecci6n Ambiental de Estados Unidos (EPA) regula las pesticidas, las desinfectantes y los productos para el control de roedores. La EPA también previene y controla la contaminación del aire y el agua (PARA LOS PROCESOS QUE APLIQUE)**

Requisitos de capacidad

(**Calificación para contratar):** Conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, la calificación de oferentes es el mecanismo técnico-legal mediante el cual se verifica que los proponentes cuentan con la capacidad, aptitud, solvencia e idoneidad necesarias para ejecutar adecuadamente una contratación pública, en concordancia con la normativa vigente, sus reglamentos y la presente ficha técnica. A tales fines, los oferentes deberán demostrar: capacidad técnica, profesional y ética, recursos financieros, experiencia y personal idóneo; compatibilidad entre su objeto social y el objeto contractual; solvencia económica y ausencia de situaciones concursales, quiebra, liquidación o suspensión de actividades; cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social; así como registros mercantil, tributario y de proveedor del Estado vigentes, con actividad vinculada al objeto del proceso, condiciones que sustentarán su habilitación para evaluación y eventual adjudicación. A continuación, se detallan los requisitos en: **A) DOCUMENTALES (Credenciales, técnicos y económicos); B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN; C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a presentación de las facturas de los Bienes y Servicios suministrados y recibidos satisfactoriamente por el Hospital Regional traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch. **El Crédito** será por un plazo de **30 a 90 días. (Según contrato).**

Nota. Adjunto a la entrega de las facturas deberán incluirse las certificaciones al día de la DGII y la de TSS

ENTREGA DE MUESTRA entrega de muestra (si lo amerita) las mismas serán recibidas un día antes de la fecha de cierre de presentar oferta antes de la 2.00 PM en el Departamento de Almacén General **(almacén que tenga la orden de compra)**

Nota: Deben entregar junto a las muestras el Formulario SNCC.F.056 sobre muestra entregada,

b. No se aceptarán muestras fuera de los plazos y horarios señalados previamente en este acápite.

c. Días feriados no se reciben muestras.

d. Las muestras no se devuelven ni se deben cobrar.

CIRCULARES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

La Unidad de Compras del Hospital Regional Traumatológico Quirúrgico "Profesor Juan Bosch" (HRTQPJB) actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento y el su acápite 1.3, numeral 3 del presente Pliego de Condiciones, relativo a aclaraciones del proceso de licitación.

En este marco, la Unidad de Compras podrá:

- Emitir circulares, oficios o comunicaciones oficiales para dar respuesta a consultas planteadas por los oferentes/proponentes durante el proceso.
- Hacer que dichas respuestas y aclaraciones sean de conocimiento público para todos los participantes, garantizando transparencia e igualdad de condiciones.
- Remitir las respuestas únicamente con las preguntas y respuestas, sin identificar al proponente u oferente que formuló la consulta, preservando la confidencialidad de los participantes.
- Estas disposiciones tienen como objetivo asegurar que el proceso de licitación se desarrolle de manera transparente, equitativa y conforme a la normativa vigente, evitando ventajas indebidas o discriminación entre los participantes.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS:

La presentación de las Ofertas Económicas deberá realizarse a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas o mediante sobres debidamente sellados, dirigidos al Departamento de Compras del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico "Profesor Juan Bosch", conforme a lo establecido en el presente Pliego.

La Oferta Económica deberá incluir obligatoriamente el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o un documento equivalente de cotización, debidamente timbrado, firmado y sellado por la empresa oferente.

El Formulario de Oferta Económica no es subsanable. En consecuencia, la presentación de dicho formulario con alteraciones, tachaduras, borrones, enmiendas, ausencia de firmas o de sellos dará lugar a la descalificación automática del oferente, sin necesidad de trámite adicional, por parte de la Entidad Contratante.

Requisitos del Formulario de Oferta Económica

La Oferta Económica deberá contener de manera obligatoria el Formulario SNCC.F.033 o un documento equivalente de cotización.

El documento deberá estar debidamente timbrado, firmado y sellado por el representante legal autorizado del oferente.

No se admitirán correcciones, modificaciones, ni enmiendas de ningún tipo en el formulario presentado.

Cualquier incumplimiento a estos requisitos constituirá causa de descalificación, conforme a la normativa vigente.

Estas disposiciones se sustentan en la Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, en especial en los principios de transparencia, legalidad, seguridad jurídica, igualdad y no discriminación. Su cumplimiento garantiza una evaluación justa, objetiva y conforme a la normativa vigente, en protección de los intereses de la Entidad Contratante y del Estado dominicano.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA:

Formulario De Oferta Económica (SNCC.F.033) o documento de cotización con el timbrado

II.1-2 Formulario De Presentación De La Oferta (SNCC.F.034)

II.1-3 Formulario De Entrega De Muestra (SNCC.F.056)

II.1-4 Formulario De Información Sobre El Oferente (SNCC.F.042)

II.1-5 Registro De Proveedor Del Estado (RPE) Actualizado

II.1-6 Certificación Al Día De La DGII

II.1-7 Certificación Al Día De La TSS

II.1-8 Copia De La Cedula / Pasaporte Del Representante Legal

II.1-9 Registro Mercantil Vigente

II.1-10 Compromiso Ético de Proveedores

II.1-11 Declaración Jurada Simple de Personas Naturales o Jurídicas según aplique

En la Oferta Técnica el oferente deberá indicar las marcas de los productos ofertados, así como la garantía aplicable, la cual deberá ser mayor a un (1) año para equipos, mobiliarios y servicios, cuando corresponda. Asimismo, los productos deberán contar con una fecha de caducidad superior a un (1) año, en los casos que aplique.

La oferta deberá presentarse debidamente firmada y sellada, acompañada de la ficha técnica correspondiente e imágenes del artículo ofertado. No se admitirán cotizaciones de productos que no cumplan con las especificaciones requeridas.

La presentación de la oferta técnica con alteraciones, tachaduras, borrones, o sin firmas o sellos será causal de descalificación del oferente por parte de la Entidad Contratante.

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO:

a) Cotizar las cantidades que puedan asegurar cumplir y entregar, cargar imágenes de todos los productos cotizados. En caso de ser necesario se estará pidiendo muestra como validación antes de la adjudicación.

b) No necesario participar en todos los ítems, pero indispensable cotizar la totalidad el artículo en el que el oferente esté interesado

c) Despachar en los plazos establecidos en el presente Pliego. Este proceso tiene una vigencia trimestral, siendo tentativamente la fecha de entrega:

d) Los Formularios deben estar todos firmados y sellados por el representante legal de la empresa.

e) La fecha de vencimiento de los productos no puede ser inferior a 12 meses a partir de la fecha de entrega y recepción en nuestros almacenes en caso de que aplique.

f) Disponibilidad inmediata para entrega de acuerdo con las fechas establecidas

g) Validez de la oferta por el lapso de tiempo del proceso y hasta concluir la entrega total del pedido.

h) Crédito no menor a 30 a 90 días y debe estar especificado en las documentaciones.

i) Las condiciones específicas que se soliciten deben estar descritas en la cotización.

j) Los documentos y/o certificaciones solicitadas deben estar vigente al momento de la publicación.

k) Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD$)

Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designad os(as).

Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con [Insertar número de fotocopias] fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar la firma original del (1a)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el (la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Correcciones aritméticas. La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Párrafo I. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos establecidos en el presente reglamento.

El pliego de condiciones deberá fijar expresamente el plazo para aceptar la corrección, no pudiendo ser, para el caso de los procedimientos ordinarios, menor a dos (2) días hábiles.

Párrafo II. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada sin más trámite.

Descalificación de ofertas económicamente no sustentables o temerarias.

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica la institución determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el responsable de la organización, gestión y ejecución del

procedimiento de contratación deberá agotar previamente las siguientes actuaciones: 1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato. 2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente conjuntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

Párrafo I. La decisión de descalificación de una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria, deberá ser justificada mediante resolución motivada del órgano responsable del procedimiento, previo informe técnico emitido por los peritos evaluadores. Párrafo 11. Para descalificar una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria.

1.11 GARANTIAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)

1.11.1 Garantía De Seriedad De La Oferta: NO APLICA

1.11.2 Garantía De Fiel Cumplimiento: Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de USD 10,000.00 (Diez mil dólares con 00/100 cts.), están obligados a constituir una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como establece el Artículo 112 de un 4% y las empresas que sean MIPYMES del 1% del valor del contrato. Esta garantía bancaria o póliza de fianzas deberán ser emitidas por entidades bancarias y/o compañías aseguradoras de reconocida solvencia, con las condiciones de ser irrevocable, incondicionales y renovables, a ser presentada en el plazo establecido en el punto 1.3,

Cronograma del Procedimiento, en los porcentajes establecidos por la Ley por el monto total del contrato a disposición de la entidad contratante. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Entidad Contratante, notificara la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera.

Obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al reporte de lugares ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la garantía y suscribirá contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.9.3 Devolución de las Garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: NO APLICA Garantía De Fiel Cumplimiento: Una vez cumplido / finalizado el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

ERRORES NO SUB SANABLES:

Los errores no subsanables puede ser por:

a. Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún Ítem del lote necesario para la realización de la propuesta.
b. No cumplir con las Especificaciones Técnicas.
c. Omitir requisitos o documentos No sub- sanables en el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS PARA EVALUAR:

Las propuestas deberán obtener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad (CUMPLE/NO CUMPLE):

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Disponibilidad:** Que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- **Capacidad Técnica:** Que el servicio cumpla con todas sus características especificadas en la Fichas Técnicas.
- **Muestra:** La presentación de las muestras es imprescindible para la evaluación de las mismas en caso de ser necesario.
- **Documentación Solicitada:** Presentación de las documentaciones enunciadas en el presente pliego.
- **Disponibilidad para entrega inmediata de acuerdo con la fecha establecida en las condiciones de entrega.**

CRITERIOS DE ADJUDICACION: La Unidad de Compras y/o el Comité de Compras y Contrataciones evaluarán las ofertas cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, comunicando por escrito al Oferente/Proponente favorecido. La evaluación considerará tanto los factores técnicos más favorables como los económicos.

Siendo las propuestas recibidas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y en las especificaciones técnicas, y que, tras el proceso de evaluación, se consideran las más conveniente para los intereses de la institución, se procede a su adjudicación conforme a lo establecido, y dando cumplimiento a lo establecido en esta misma ficha técnica sobre Criterios de Adjudicación.

La adjudicación se realizará por ítem, otorgándose al Oferente/Proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos y cuya oferta sea considerada la más conveniente para los intereses institucionales, tomando en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

El sistema de adjudicación será menor precio, en conformidad con el artículo 114 del Reglamento de Aplicación 52-26. En esas atenciones, se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos de credenciales, técnicos, a la que obtenga el **menor precio económico por ítem**. En consecuencia, la oferta más conveniente será aquella que cumplan con todos los requisitos de credenciales, técnicos, y posea el menor precio. La adjudicación será por ítem A favor del oferente (s) / proponente (s) que cumpla con todos los requerimientos de credenciales, técnicos, económicos, y posea el menor precio.

Los procesos de compra publicados en el Portal de Compras y Contrataciones serán evaluados y calificados por ítem. En consecuencia, el oferente que resulte adjudicatario de uno o varios ítems será aquel que haya demostrado cumplir plenamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

En caso de presentarse una sola oferta, esta podrá ser adjudicada siempre que cumpla con las especificaciones técnicas, calidad del producto y disponibilidad de entrega, evaluándose también la urgencia de la contratación.

DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios:

I) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados. Párrafo. El pliego de condiciones del procedimiento de contratación deberá establecer el medio de verificación del criterio de desempate. En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo o cuando el pliego de condiciones no indique un criterio de desempate, se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

SUMINISTRO Y ENTREGA

Una vez formalizado el correspondiente acuerdo de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes o Servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.
Los proveedores se le notificaran a solicitud de la parte interesada los días específicos de los despachos de los bienes y/o servicios que les fueron adjudicados.

Tiempo de entrega de los Bienes, Servicios, Obra de menor cuantía u Reparaciones Menore y lugar prestación y/o entrega Bienes, Servicios, Obra de menor cuantía u Reparaciones Menores: 5 días luego de la recepción de la Orden de Compras/ Servicios.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar que cumpla con las especificaciones técnicas y así

sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

ENTREGA

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, **en el almacén de suministro (almacén que tenga la orden de compra) del Hospital Regional Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch. Ubicado Autopista Juan Pablo Duarte Autopista Duarte km 101, El Pino**, siempre con previa coordinación con las unidades de compra y/o almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Las entregas y/o servicio serán realizadas de un único despacho y serán acordadas por lo menos con 48 horas de anticipación entre las partes tomando en cuenta criterios de abastecimiento, disponibilidad de inventario, entre otros (si aplica).

Los horarios de entrega serán de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 2:00 p.m., salvo se acuerde lo contrario en algún despacho especifico o especial. Los despachos que lleguen fuera del horario establecido no podrán ser recibidos.

Indispensable que con la entrega el proveedor presente su orden de compras sellada y firmada y ficha técnica, estas deben efectuarse con su factura y conduce.

Presentación y Descripción de los Bienes en el Conduce y la Factura

Todos los bienes entregados al hospital deberán presentarse en el **conduce y en la factura** con una descripción detallada clara y verificable, de su presentación o empaque.
El proveedor deberá indicar el tipo de empaque (cajas, frascos, viales, ampollas, paquetes, sacos, unidades u otros), la cantidad de unidades contenidas en cada empaque y el número total de empaques entregados. En el caso de **medicamentos, reactivos de laboratorio y materiales** médicos, deberá consignarse adicionalmente la concentración o presentación específica de cada producto, cuando corresponda. La información registrada en **el conduce y la factura** deberá coincidir con los bienes suministrados, a fin de facilitar **la verificación, recepción y control de inventario** por parte del área de almacén y las unidades responsables del hospital.

DEVOLUCION Y/O NO ACEPTACION DE BIENES

a) Que los productos a entregar no se correspondan con lo acordado.
b) Vigencia de los productos inferior a 1 Años.
c) Productos en mal estado, con abolladuras u otro motivo que permita suponer la no eficacia y vulnerabilidad del mismo.
d) Entregas pautadas fueras de las fechas y horarios determinados en el presente documento y/o acordadas con la institución.
e) Productos en una presentación diferente a la contratada, a menos que exista un documento entre las partes que avale el cambio de presentación.

f) Tachadura, borrones u similares en los conduces de entrega

Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
Por no haberse presentado Ofertas de los servicios requeridos.
Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.
En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido

Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios

b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado

c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo a las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el ***proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.***

FORMULARIOS

Listado de formularios a utilizar en el proceso, ver modelos editables adjunto dentro del proceso en el portal de Compras y Contrataciones

- Formulario De Presentación De La Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario De Entrega De Muestra (SNCC.F.056) N/A

- ❖ Formulario De Información Sobre El Oferente (SNCC.F.042)
- ❖ Formulario Oferta Económica (SNCC.F.033)
- ❖ Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento Del Contrato (SNCC.D.038), cuando aplique.
- ❖ Formulario de Registro de Participantes (SNCC.F.019)
- ❖ Compromiso Ético de Proveedores

Nota institucional

Las empresas interesadas en participar en los procesos de contratación de Bienes, **Servicios u Obras** convocados por el **Hospital HRTQPJB** ,deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas de manera formal, clara y detallada verificable, cumpliendo con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos en el presente pliego de condiciones o solicitud de cotización indicando alcance, **características técnicas, materiales o repuestos, tiempos de ejecución, condiciones de garantía y costos desglosados. Se evaluarán precio, calidad, cumplimiento técnico, tiempo de ejecución y experiencia de la empresa. La institución se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta que no cumpla con los requisitos técnicos, administrativos o legales establecidos en el presente pliego de condiciones**, así como aquellas ofertas que se consideren incompletas, ambiguas o que no garanticen la calidad del servicio bien requerido. La institución podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones, información adicional o documentación durante el proceso de evaluación que considere necesaria para verificar y evaluar correctamente las ofertas presentadas. Asimismo, podrá aceptar únicamente las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos y rechazar aquellas que no los cumplan o que no garanticen los intereses del Hospital HRTQPJB. Esta medida asegura que todas las decisiones sean transparentes y protejan los recursos e intereses del Hospital HRTQPJB, garantizando que los trabajos, suministros o servicios ofrecidos se realizarán conforme a las buenas prácticas profesionales, normas de calidad y principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad. La presentación de la oferta por parte del proveedor implica la **aceptación total de los términos y condiciones establecidos en este documento del proceso de contratación**. Todos los procesos se realizarán conforme a la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas de la República Dominicana y demás normativas aplicables con el objetivo de salvaguardar los intereses institucionales y garantizar la correcta ejecución de los servicios o bien contratado.

HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
PROF. JUAN BOSCH

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA COMPRA: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL CORRESPONDIENTE AL 2DO TRIMESTRE 2026 HRTQPJB.

REQUERIMIENTO: DEPT. FARMACIA

DEPARTAMENTO: ALMACEN MEDICAMENTOS.

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Definición	Cantidad
1	51131506	2.3.4.1.01	**HIDROXIYETIL ALM. 500ML**	El **hidroxietil almidón (HES)** es un medicamento utilizado en el ámbito hospitalario como **expansor del volumen plasmático**. Es una solución intravenosa derivada del almidón que actúa como **coloide sintético**, diseñada para aumentar el volumen de sangre circulante, en situaciones de emergencia **Forma farmacéutica**: Solución para perfusión intravenosa (IV), Líquido transparente, estéril. **Indicaciones:** Tratamiento de hipovolemia causada por pérdida aguda de sangre,**Uso** cuando los cristaloides no son suficientes	**100 UNIDADES** De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.
2	51101549	2.3.4.1.01	**LINEZOLID SOLUCION P/INFUSION 1.V 600MG/300ML**	Es un antibiótico sintético de acción sistémica. Fue el primer antibiótico comercializado del grupo de las 2-oxazolidona y suele reservarse para el tratamiento de infecciones bacterianas graves donde otros antibióticos han fracasado por haber generado resistencia a los antibióticos. Antibiótico potente contra bacterias resistentes Con excelente paso de IV a VO **Composición** • Linezolid: 600 mg en 300 mL • Concentración: 2 mg/Ml **Forma farmacéutica** • Solución para perfusión intravenosa (IV)	**70- UNIDADES** De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.

3	51121718	2.3.4.1.01	**CLONIDINA DE 0.100MG**	La **Clonidina 0.1 mg** es un medicamento que actúa en el sistema nervioso central estimulando los receptores alfa-2. lo que provoca una **disminución de la actividad simpática** del organismo. En términos simples: reduce la "activación" del sistema nervioso que eleva la presión arterial y la frecuencia cardíaca. La clonidina es un medicamento que **baja la presión arterial y calma la respuesta del sistema nervioso**, y se usa sobre todo en hipertensión y en síntomas de abstinencia.	**300 UNIDADES** De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.
4	51191802	2.3.4.1.01	**CLORURO DE POTASIO 20% (1 AMPOLLA AL 10ML)**	El Cloruro de potasio 20% es una solución concentrada de potasio utilizada para corregir o prevenir niveles bajos de potasio en sangre (hipopotasemia). Es un medicamento de alto riesgo, que debe administrarse siempre con dilución y control médico estricto. **Cómo se administra** • Vía: intravenosa (IV) **Principio activo:** Cloruro de potasio (KCl): 20% p/v Equivale aproximadamente a 2 g de KCl por cada 10 Ml El cloruro de potasio 20% es una solución concentrada de KCl (20 g/100 mL) usada para reposición de potasio, siempre diluida antes de su administración	**500 UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.**
5	51142905	2.3.4.1.01	**BUPIVACAINA PESADA 20MG/ 4ML**	La **Bupivacaína pesada 20 mg/4 mL** es un anestésico local de tipo amida, formulado como solución **hiperbárica (pesada)**, utilizado principalmente para **anestesia raquídea (subaracnoidea)**. La bupivacaina (DCI) es un anestésico local bloqueador de canales de sodio del tipo "amida" con metabolismo hepático como los demás agentes de este tipo. Su vida media es más larga que los demás anestésicos locales como también es mayor su cardiotoxicidad, por lo cual esta proscrita su administración endovenosa. **Composición** Principio activo • Bupivacaína: 20 mg en 4 mL	**1000 UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.**

6	51142905	2.3.4.1.01	**BUPIVACAINA SIMPLE 5 MG/1ML AL 0.5%**	La **Bupivacaína simple 5 mg/mL 0.5%** es un anestésico local de tipo amida, utilizado para producir bloqueo reversible de la conducción nerviosa, **sin adición de glucosa**, por lo que se considera una solución **isobárica o "simple"**. **Principio activo:** Bupivacaína clorhidrato: 5 mg por cada mL (0,5%)	**500 UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.**
7	51142904	2.3.4.1.01	**LIDOCAINA SIN EPINEFRINA AL 2%**	La **lidocaína** es un **anestésico local del tipo amida**, de acción rápida y duración intermedia. Se utiliza para producir pérdida reversible de sensibilidad en una zona del cuerpo mediante bloqueo de la conducción nerviosa. La presentación **"sin epinefrina"** significa que **no contiene vasoconstrictor** **Nombre genérico**: Lidocaína Concentración: 2% = 20 mg/mL **Forma farmacéutica**: Solución inyectable estéril **Vías de administración**: Infiltración local **Principio activo:** Lidocaína clorhidrato: 20 mg por mL (2%)	**200 UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.**
8	51101807	2.3.4.1.01	**FLUCONAZOL 200MG /100ML FRASCO AMPOLLA I.V**	El fluconazol (INN) es un medicamento triazol antimicótico usado en el tratamiento y prevención de infecciones fúngicas superficiales y sistémicas. **Principio activo:** Fluconazol **Concentración:** 200 mg / 100 mL (2 mg/mi) **Forma farmacéutica:** Solución para infusión intravenosa **Presentación:** Frasco o bolsa de 100 mL **Vía de administración:** Intravenosa (IV) por infusión lenta **Uso:** Hospitalario / bajo prescripción médica **Grupo farmacológico:** Antimicótico sistémico (triazol)	**100 UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.**
9	51121904	2.3.4.1.01	**NIFEDICORD RECTARD 30MG.(TABLETAS)**	El **Nifedicord Retard 30 mg** es un medicamento cuyo principio activo es la **nifedipina**, un **antagonista del calcio**. Actúa relajando los vasos sanguíneos, lo que ayuda a: • Disminuir la presión arterial	**1000- UNIDADES De calidad en**

				• Mejorar el flujo de sangre al corazón • Reducir el trabajo cardíaco Se utiliza principalmente en enfermedades cardiovasculares. Se usa para tratar: • **Hipertensión arterial** • **Angina de pecho estable** • **Angina vasoespástica (Prinzmetal)** • Problemas de circulación como el **síndrome de Raynaud** **Composición** • **Principio activo:** Nifedipina • **Concentración:** 30 mg por tableta • **Forma farmacéutica:** Tableta de liberación prolongada (Retard) **Vía de administración** • Oral **Presentación** • Caja con tabletas de **30 mg de liberación prolongada**	**concentración y vencimiento no menor de 2 años.**
10	51121904	2.3.4.1.01	**NIFEDICORD RECTARD 60MG.(TABLETAS)**	El **Nifedicord Retard 60 mg** es un medicamento cuyo principio activo es la **nifedipina**, un **bloqueador de los canales de calcio**. Su función principal es **relajar los vasos sanguíneos**, lo que permite: • Disminuir la presión arterial • Mejorar la circulación sanguínea • Reducir la carga de trabajo del corazón Se utiliza en enfermedades cardiovasculares, especialmente cuando se requiere un efecto más prolongado o dosis mayor. **Nombre comercial** Nifedicord Retard 60 mg **Principio activo** Nifedipina **Concentración** 60 mg **Forma farmacéutica** Tabletas de liberación prolongada (Ret **Vía de administración** Oral **Presentación** Tabletas de 60 mg de liberación prolongada	**1000-UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años.**
11	51122110	2.3.4.1.01	**NIMODIPINA 60MG TAB.**	La **nimodipina 60 mg** es un medicamento perteneciente al grupo de los **bloqueadores de los canales de calcio** (dihidropiridinas).Su acción principal es **relajar los vasos sanguíneos del cerebro**, mejorando el flujo sanguíneo cerebral y evitando la constricción de las arterias.	**1000-UNIDADES De calidad en concentraci**

				Se utiliza principalmente en el ámbito n **Nombre genérico** Nimodipina **Concentración** 60 mg **Forma farmacéutica** Tabletas **Vía de administración** Oral **Presentación** Tabletas de 60 mg	**ón y vencimiento no menor de 2 años**
12	51142108	2.3.4.1.01	**DEXKETOPROFENO 50MG AMP**	**dexketoprofeno 50 mg en ampolla** es un medicamento **analgésico y antiinflamatorio no esteroideo (AINE).** Se utiliza para aliviar **dolor agudo de intensidad moderada a severa**, actuando rápidamente cuando se administra por vía intramuscular o intravenosa. **Nombre genérico** De ketoprofeno trometamol **Concentración** 50 mg **Forma farmacéutica** Ampolla inyectable **Vía de administración** Intramuscular (IM) / Intravenosa (IV **Grupo farmacológico** Antiinflamatorio no esteroideo (AINE	**3000-UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años**
13	51151734	2.3.4.1.01	**ALBUTEROL SULFATO SOLUCIÓN INHALACIÓN 0.042% / 3 mL**	El albuterol sulfato en solución para inhalación es un medicamento broncodilatador de acción rápida, perteneciente al grupo de los agonistas beta-2 adrenérgicos. Su función principal es abrir las vías respiratorias, facilitando la respiración en pacientes con enfermedades obstructivas pulmonares. **Concentración** 0.042% en solución (equivalente aprox. a 1.25 mg/3 mL según presentación) **Forma farmacéutica** Solución para inhalación (nebulización) **Vía de administración** Inhalatoria (nebulización) **Presentación** Frasco o ampolla de 3 mL para nebulización	**2000-UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años**
14	51131705	2.3.4.1.01	**DIPIRONA (METAMIZOL) 1G/2ML INY**	La dipirona o metamizol sódico 1 g / 2 mL es un medicamento analgésico, antipirético y espasmolítico. Se utiliza para aliviar dolor intenso y fiebre alta, especialmente cuando otros medicamentos no son suficientes.	**3000-UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento**

				Nombre genérico Metamizol sódico (Dipirona) **Concentración** 1 g / 2 mL **Indicaciones** Dolor agudo moderado a severo, fiebre alta resistente, cólicos (renal, biliar, menstrual) Forma farmacéutica Presentación Ampolla de 1 g / 2 mL **Forma farmacéutica** Solución inyectable	**no menor de 2 años**
15	51141518	2.3.4.1.01	**LEVETIRACETAM 500MG AMP**	El levetiracetam es un medicamento anticonvulsivo utilizado como tratamiento para tipos específicos de epilepsia. Es el S-enantiómero del etiracetam, estructuralmente similar al piracetam, un fármaco prototípico nootrópico. El levetiracetam 500 mg en ampolla es un medicamento antiepiléptico (anticonvulsivante). Se utiliza para controlar y prevenir crisis convulsivas, especialmente cuando el paciente no puede tomar medicación por vía oral o necesita tratamiento hospitalario. **Nombre genérico** Levetiracetam **Concentración** 500 mg **Forma farmacéutica** Solución inyectable **Vía de administración** Intravenosa (IV) **Presentación Ampolla de 500 mg**	**1000-UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años**
16	51101611	2.3.4.1.01	**MEROPENEM 1 G. VIAL**	Es un antibiótico de amplio espectro, utilizado para tratar una gran variedad de infecciones, como meningitis yneumonía. Es un antibiótico betalactámico y pertenece al subgrupo de los carbapenems, al igual que imipenem y ertapenem El meropenem 1 g en vial es un antibiótico de amplio espectro perteneciente al grupo de los carbapenémicos. Se utiliza para tratar infecciones bacterianas graves, especialmente aquellas causadas por bacterias resistentes a otros antibióticos.	**1000-UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años**

				Nombre genérico Meropenem **Concentración** 1 g **Forma farmacéutica**, Polvo para solución inyectable (vial) **Vía de administración**, Intravenosa (IV) **Presentación**, Vial de 1 g para reconstitución	
17	51171504	2.3.4.1.01	**BICARBONATO SODICO AMP. 10ML I.V**	El bicarbonato de sodio es un antiácido usado para aliviar la pirosis (acidez estomacal) y la indigestión ácida. Su doctor también puede prescribir el bicarbonato de sodio para disminuir los niveles de acidez de la sangre u orina ciertas condiciones El bicarbonato de sodio 10ML en ampolla es una solución inyectable utilizada para corregir la acidez excesiva en la sangre (acidosis metabólica) y en otras situaciones clínicas específicas donde es necesario aumentar el pH del organismo. Actúa como un agente alcalinizante. Volumen 10 mL Forma farmacéutica,Solución inyectable Vía de administración,Intravenosa Presentación Ampolla de 10 mL	**2000-UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años**
18	51141812	2.3.4.1.01	DEXMEDETOMIDINACLORHIDRATO 100 MG/ML AMP **SE REQUIERE MUESTRA**	La dexmedetomidina es un medicamento sedante y analgésico leve perteneciente al grupo de los agonistas alfa-2 adrenérgicos. Se utiliza principalmente en pacientes hospitalizados o en UCI para lograr sedación consciente, es decir, el paciente está tranquilo, pero puede despertarse fácilmente. Nombre genérico Dexmedetomidina clorhidrato Concentración,100 mcg/mL (0.1 mg/mL aprox.) Forma farmacéutica,Solución inyectable (ampolla o vial) Vía de administración,Intravenosa (IV) en infusión controlada Presentación Ampolla o vial inyectable	**200-UNIDADES De calidad en concentración y vencimiento no menor de 2 años**

OBSERVACIONES IMPORTANTE: LEER PLIEGO DE CONDICIONES Y FICHA TECNICA, ANEXAR IMÁGENES Y FICHA TECNICA DE BIEN O SERVICIO A COTIZAR, AL REALIZAR EL DESPACHO TRAER FACTURA, CONDUCE FIRMADA Y SELLADA, FICHA TECNICA, ORDEN DE COMPRAS ALMACEN CORRESPONDIENTE, RECEPCION DE MERCANCIA DE LUNES A VIERNES DE 8: AM.A 2: PM. **SI NO TIENE EL BIEN FAVOR NO COTIZAR.**

PUNTO IMPORTANTE P/R BIEN, OBRA, SERVICIO SEGÚN APLIQUE

- **LOS MEDICAMENTOB DEBEN TENER FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA**
- **DISPONIBILIDAD PARA ENTREGA INMEDIATA CANTIDAD COMPLETA SOLICITADA.**
- **OBSERVACIONES: INCLUIR GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO**

FICHA TECNICA

NOMBRE PRODUCTO: HIDROXIETIL ALM.

Coloide sintético proveniente de un almidón de maíz ceroso, constituido en su totalidad por amilopectina. Aumenta el volumen plasmático hasta el 100% del volumen infundido. Puede mejorar las condiciones hemorreológicas.

Hidroxietil-almidón es un expansor plasmático coloidal, indicado para tratamiento de la hipovolemia causada por hemorragia aguda cuando el tratamiento sólo con cristaloides no se considere suficiente.

Es un coloide artificial para la reposición de volumen, cuyo efecto en la expansión del volumen intravascular y hemodilución depende de la sustitución molar de los grupos hidroxietilo (0,4), del peso molecular medio (130.000 Da), de la concentración (6%) así como de la dosificación y velocidad de perfusión

Hipovolemia debida a hemorragia aguda cuando el tratamiento sólo con cristaloides no se considere suficiente.

Contraindicaciones
Hidroxietil almidón

Hipersensibilidad; sepsis; pacientes quemados; I.R. o terapia de reemplazo renal; hemorragia intracraneal o cerebral; pacientes críticos (normalmente ingresados en la UCI); hiperhidratación; edema pulmonar; deshidratación; hipernatremia o hipercloremia grave; I.H. grave; ICC; coagulopatía grave; pacientes trasplantados.

Advertencias y precauciones
Hidroxietil almidón

No recomendado en niños (experiencia limitada) ni en pacientes sometidos a cirugía a corazón abierto en asociación con bypass cardiopulmonar, debido al riesgo de hemorragia excesiva; monitorizar al paciente por riesgo de reacciones alérgicas e iniciar la perfus. a velocidad baja; valorar riesgo/beneficio y considerar otras opciones de tratamiento en pacientes sometidos a procedimientos quirúrgicos y pacientes con trauma; evitar sobrecarga de volumen (ajustar dosis sobre todo en pacientes con problemas pulmonares y cardiocirculatorios); controlar electrolitos séricos, equilibrio hídrico y la función renal; interrumpir el tratamiento si aparecen signos de daño renal o de coagulopatía; vigilar la función renal mín. 90 días; precaución en I.H., con trastornos de la coagulación sanguínea o con anomalías electrolíticas como hiperkaliemia, hipernatremia, hipermagensemia e hipercloremia; evitar hemodilución grave en el tratamiento de pacientes hipovolémicos; en caso de administración repetida, controlar los parámetros de coagulación sanguínea; asegurarse de que los médicos prescriptores conozcan las condiciones de uso autorizadas, especialmente contraindicaciones, indicación autorizada, así como

dosificación y duración de tratamiento recomendadas.

SNS

Gran Premio Nacional a la Calidad 2015

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO; PRINCIPIO ACTIVO:

Linezolid 600 mg.

FORMA FARMACEUTICA:

Solución isotónica, transparente, de incolora a amarilla

Composición: Cada ml. de solución contiene 2 mg de linezolid. Cada bolsa de perfusión (300 ml) contiene 600 mg de linezolid.

DATOS CLÍNICOS: Indicaciones terapéuticas: Neumonía nosocomial, Neumonía adquirida, cuando se tenga la certeza o se sospeche que estén causadas por bacterias grampositivas sensibles a linezolid.

Linezolid no es activo frente a infecciones causadas por microorganismos gramnegativos. Linezolid está indicado para el tratamiento de infecciones complicadas de piel y tejidos blandos originadas por bacterias grampositivas sensibles a linezolid

PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS:

Propiedades farmacodinamias: Grupo farmacoterapéutico: Linezolid es un agente antibacteriano sintético perteneciente a las oxazolidinonas. Posee actividad in vitro frente a bacterias aeróbicas grampositivas y microorganismos anaerobios. Inhibe selectivamente la síntesis de proteínas de las bacterias mediante un mecanismo de acción específico.

Propiedades farmacocinéticas: Las concentraciones plasmáticas máximas se alcanzan en las dos horas siguientes a la dosis. La biodisponibilida, tras la administración intravenosa de 600 mg 2 veces al día, las Cmax y Cmin plasmáticas de linezolid (media y [DE]) determinadas en estado de equilibrio fueron de 15.1 [2,5] mg/l y 3,68 [2,68] mg/l, respectivamente. Según otro estudio, tras administrar 600 mg dos veces al día por vía oral hasta alcanzar niveles estables, las Cmax y Cmin fueron de 21,2 [5,8] mg/l y 6,15 [2,94] mg/l, respectivamente. Los niveles estables se alcanzaron al segundo día de administración.

Nota: fecha de caducidad entre 2 o 3 años.

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO: CLONIDINA 0.10MG

Indicaciones: Se utiliza para tratar la hipertensión arterial, síndrome de abstinencia a opioides, tics y síndrome de Gilles de la Tourette.

Posología: Para niños mayores de 6 años, la dosis inicial es de 0.10 mg/día, dividida cada 12 horas. En adultos, la dosis puede variar según la condición tratada, pero generalmente se prescribe entre 0.1 mg y 0.6 mg/día.

Reacciones adversas: Las reacciones más comunes incluyen sequedad de boca, sedación, náuseas, vómitos, estreñimiento, bradicardia y somnolencia.

Precauciones: No se recomienda su uso durante el embarazo y la lactancia debido a su posible efecto en el feto y la madre.

. Indicaciones terapéuticas Hipertensión arterial en todas sus formas. 4.2. Posología y forma de administración Los comprimidos deben ingerirse por vía oral. El tratamiento de la hipertensión exige supervisión médica regular.

La dosis de Catapresan se establecerá según la respuesta de la presión arterial de cada paciente. La mayoría de las hipertensiones leves y moderadas responden a una dosis media de 2 comprimidos diarios, uno por la mañana y otro por la noche al acostarse. Se recomienda empezar el tratamiento con 1 comprimido por la noche y a los 10-15 días seguir con uno por la mañana y otro por la noche. En caso de necesidad, la dosis puede aumentarse después de un período de 2-4 semanas hasta conseguir la respuesta deseada, con preferencia en la toma nocturna.

En casos de hipertensión grave podría ser necesario un nuevo aumento de cada toma hasta 0,3 mg (2 comprimidos); esta dosis puede repetirse hasta cuatro veces al día (1,2 mg = 8 comprimidos). Población pediátrica No hay suficientes datos para la utilización de clonidina en niños y adolescentes menores de 18 años. Por tanto, no se recomienda el uso de clonidina en pacientes pediátricos de menos de 18 años.

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO

Cloruro de Potasio, Amp.

COMPOSICION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA:

Cada ampolla de 10 ml contiene: Cloruro de potasio.....745,6 mg Cada ml de solución contiene: Cloruro de potasio..... 74,56 mg

FORMA FARMACÉUTICA

Solución inyectable. Solución transparente e incolora.

CONCENTRACION:

Cada ml de solución contiene 74,56 mg de cloruro potásico, equivalentes a 1 mmol de cloruro potásico (= 1 meq) y a 39,1 mg de potasio

INDICACIONES TERAPÉUTICAS:

- Tratamiento de la hipopotasemia con o sin alcalosis metabólica
- Tratamiento de la intoxicación digitálica

PRESENTACION: Ampolla

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch"
Km. 101, Autopista Duarte, Carretera Bonao-La Vega
El Pino, La Vega, Rep. Dom. • Tel. 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
"Año "

PREMIO IBEROAMERICANO DE LA CALIDAD
FUNDIBEQ
PREMIO PLATA 2017

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO

Bupivacaina Pesada 20mg/4ml solución inyectable y para perfusión.

COMPOSICION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA: Bupivacaina 0.20mg/ml solución inyectable y para perfusión. Ampolla 4ml.

FORMA FARMACEUTICA: Solución inyectable y para perfusión. Solución incolora, transparente.

DATOS CLINICOS:

Indicaciones terapéuticas:

Adultos y adolescentes mayores de12 años.

Anestesia quirúrgica.

- ✓ Mayor, p. ej. Epidural, intratecal,bloque de nervio periférico.
- ✓ Menor, p. ej. Infiltracion local, cirugía oftálmica. Tratamiento del dolor
- ✓ Perfusion epidural continua, administración epidural de bolo único o multiple para el tratamiento del dolor, especialmente dolor postquirúrgico.

Niños (menores de 12 años). Analgesia(bloqueo ilio-inguinal/ilio-hipogastrico)

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO

Bupivacaína Hiperbárica B. Braun 5 mg / ml solución inyectable (SIMPLE)

COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Un ml de solución contiene 5 mg de bupivacaína hidrocloruro

FORMA FARMACÉUTICA

Solución inyectable Solución acuosa transparente e incolora.

DATOS CLÍNICOS

Indicaciones terapéuticas Anestesia subaracnoidea indicada en intervenciones de las extremidades inferiores y el perineo; intervenciones en el abdomen inferior; parto vaginal normal y cesárea; y cirugía reconstructiva de las extremidades inferiores.

Posología y forma de administración

La dosificación del hidrocloruro de bupivacaína varía según la técnica anestésica, área a anestesiar, vascularidad de los tejidos, número de segmentos neuronales a ser bloqueados, grado de anestesia y relajación muscular requerida, y condición física del paciente.

Se debe utilizar siempre la dosis más pequeña y la concentración más baja requerida para producir la anestesia deseada.

Las dosis usuales, que se relacionan más adelante, deben reducirse cuando se trata de niños, ancianos, pacientes debilitados y pacientes con enfermedades hepáticas o renales.

En el caso de niños de edad inferior a 12 años, la bupivacaína deberá utilizarse con precaución. En términos generales, puede decirse que es suficiente una dosis de 10 mg por acto quirúrgico, pero determinados pacientes y procedimientos especiales pueden requerir más o menos fármaco.

HOSPITAL
PROFESOR
JUAN BOSCH

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO:

LIDOCAINA AL 2% SIN VASO- CONSTRICTOR

INDICACIONES TERAPÉUTICAS. PRESENTACION

LA LIDOCAINA SIN EPINEFRINA ES UN ANESTESICO DE ACCION RAPIDA, DE DURACION MODERADA Y BAJA TOXICIDAD, ES UNO DE LOS ANESTESICOS MAS MODERNOS Y EL DE USO MAS FRECUENTE. ACTUA CAUSANDO UN BLOQUEO REVERSIBLE DE LA CONDUCCION A LO LARGO DE LAS FIBRAS NERVIOSAS. LA APLICACIÓN FUNDAMENTAL DE ESTA DROGA ESANESTESIA LOCAL, POR INFILTRACION Y BLOQUEO.

CAJA CONTENIENDO 1 DE 25 FRASCOS AMPOLLA DE 50 ML. SOLUCION INYECTABLE.

DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:

A JUICIO DEL MEDICO ESPECIALISTA

Autopista Duarte Km 101, Carretera Bonao- La Vega, República Dominicana
http://www.hospitaljuanbosch.gob.do • Tel. 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

SCC
SERVICIO REGIONAL DE SALUD
CIBAO CENTRAL
SRS

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch"
Km. 101, Autopista Duarte, Carretera Bonao-La Vega
El Pino, La Vega, Rep. Dom. • Tel. 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
"Año de la Innovacion y la Competitividad"

PREMIO IBEROAMERICANO DE LA CALIDAD
FUNDIBEQ
PREMIO PLATA 2017

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO

Fluconazol 200mg/100ml

COMPOSICION

Cada 100ml de solución inyectable contiene: Fluconazol USP 200mg

Excipientes: cloruro de sodio, USP, Agua para inyección

PROPIEDADES FARMACOLOGICAS:

El Fluconazol es un agente triazolico, a diferencia de otros azoles por su hidrosolubilidad y su distribución en el liquido cefalorraquídeo lo cual le permite su administración intravenosa.

INDICACIONES:

Fluconazol está indicado en el tratamiento de las siguientes condiciones:

Candidiasis mucosa, infecciones broncopulmonares no invasivas. Candidiasis sistémica, candidiasis diseminada, Criptococosis.

PRESENTACION:

Caja x un frasco plástico de 100ml

FICHA TECNICA

Nombre: Nifedicor retard 30mg

INDICACIONES: Hipertensión arterial, angina vaso espástica o de Prinzmetal y angina crónica estable o de esfuerzo.

ACCIÓN TERAPÉUTICA: La nifedipina es un calcio antagonista con propiedades vasodilatadoras sobre las arterias coronarias. Gracias a este efecto, disminuye el espasmo coronario, aumenta la oxigenación cardiaca; mejorando la relación suministro/demanda en el músculo cardiaco y reduce el trabajo del miocardio. Además disminuye la resistencia vascular periférica, reduciendo así la presión arterial y la sobrecarga cardiaca.

NIFEDICOR® RETARD 30: Caja conteniendo 5 blisters con 10 tabletas

CONTRAINDICACIONES: Sensibilidad conocida a la nifedipina o a los componentes de la formula, embarazo, lactancia, shock cardiogénico.

PRECAUCIONES: Se debe monitorear la presión arterial después de la administración de nifedipina. Deben vigilarse de cerca los pacientes que usen otros medicamentos hipotensores; pacientes ancianos, hipovolémicos, en aquellos con infarto miocárdico agudo, angina inestable, depresión miocárdica severa, con presión intracraneana aumentada, insuficiencia renal o hepática. Las tabletas de nifedipina de duración prolongada no deben dividirse ni masticarse. Se debe evitar su coadministración con jugo de toronja, debido a que aumenta los niveles de la nifedipina. En los diabéticos, puede ser necesario un reajuste de la dosis de los hipoglicemiantes orales.

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO

NIMODIPINO STADA: 30 mg comprimidos recubiertos con película EFG y de 60 mg comprimidos.

COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Cada comprimido recubierto con película contiene 30 mg de nimodipino. Para consultar la lista completa de excipientes ver sección.

FORMA FARMACÉUTICA

Comprimido recubierto con película.

Comprimidos recubiertos con película, de color amarillo con forma redonda.

DATOS CLÍNICOS

Indicaciones terapéuticas

Prevención del deterioro neurológico ocasionado por vaso espasmo cerebral secundario a hemorragia subaracnoidea por rotura de aneurisma.

Posología y forma de administración

Posología

La posología recomendada es de 2 comprimidos de nimodipino, 6 veces al día (6 x 60 mg de nimodipino diarios) después de completar el tratamiento de 5 a 14 días con nimodipino solución para perfusión.

En pacientes que desarrollen reacciones adversas, si es necesario, se reducirá la dosis o se interrumpirá el tratamiento.

Cuando se coadministren inhibidores de CYP 3A4 o inductores de esta isoenzima, convendrá, en algunos casos, adaptar la posología (ver sección 4.5).

Poblaciones especiales

- *Insuficiencia hepática*

Este medicamento debe administrarse con precaución en pacientes con insuficiencia hepática de leve a moderada (ver secciones 4.3 y 4.4).
Las alteraciones graves de la función hepática, en concreto la cirrosis, pueden aumentar la biodisponibilidad del nimodipino debido a una disminución del metabolismo de primer paso y a una reducción del aclaramiento metabólico. Por ello, pueden ser más marcadas tanto su acción farmacológica como las reacciones adversas, (p.ej. disminución de la presión arterial). En estos

casos, se realizará un ajuste adecuado de la dosis, si se considera procedente, en función de la presión arterial y si es necesario, se considerará la suspensión del tratamiento.

- *Población pediátrica*

No se ha establecido la seguridad y eficacia de nimodipino en pacientes menores de 18 años.

Forma de administración

Se recomienda administrar los comprimidos de nimodipino durante unos 7 días después de completar el tratamiento de 5 a 14 días con nimodipino solución para infusión.

En general, los comprimidos se ingerirán sin masticar con un poco de líquido, fuera de las comidas. Debe evitarse el zumo de pomelo (ver sección 4.5).

El intervalo entre dosis sucesivas debe ser de 4 h (y nunca inferior a 4 horas).

Duración del tratamiento

Después de finalizar el tratamiento con la infusión, se recomienda continuar con la administración oral de nimodipino, 60 mg cada 4 horas durante 7 días (6 x 60 mg de nimodipino diarios).

Contraindicaciones

- Hipersensibilidad al principio activo o a alguno de los excipientes incluidos en la sección 6.1.
- Administración concomitante con rifampicina o con antiepilépticos como fenobarbital, fenitoína o carbamazepina (ver sección 4.5).
- Insuficiencia hepática grave (ver sección 4.2 y 4.4).

Advertencias y precauciones especiales de empleo

Se procederá con precaución en pacientes con hipotensión (presión arterial sistólica inferior a 100 mm Hg).

A pesar de que el tratamiento con nimodipino no ha sido asociado con aumentos en la presión intracraneal, se utilizará con precaución en casos de retención hídrica del tejido cerebral (edema cerebral generalizado) o si existe una hipertensión intracraneal marcada.

FICHA TECNICA

Nombre: Nifedicor retard 60mg

INDICACIONES: Hipertensión arterial, angina vaso espástica o de Prinzmetal y angina crónica estable o de esfuerzo.

ACCIÓN TERAPÉUTICA: La nifedipina es un calcio antagonista con propiedades vasodilatadoras sobre las arterias coronarias. Gracias a este efecto, disminuye el espasmo coronario, aumenta la oxigenación cardiaca; mejorando la relación suministro/demanda en el músculo cardiaco y reduce el trabajo del miocardio. Además disminuye la resistencia vascular periférica, reduciendo así la presión arterial y la sobrecarga cardiaca.

NIFEDICOR® RETARD 60mg: Caja conteniendo 5 blisters con 10 tabletas

CONTRAINDICACIONES: Sensibilidad conocida a la nifedipina o a los componentes de la formula, embarazo, lactancia, shock cardiogénico.

PRECAUCIONES: Se debe monitorear la presión arterial después de la administración de nifedipina. Deben vigilarse de cerca los pacientes que usen otros medicamentos hipotensores; pacientes ancianos, hipovolémicos, en aquellos con infarto miocárdico agudo, angina inestable, depresión miocárdica severa, con presión intracraneana aumentada, insuficiencia renal o hepática. Las tabletas de nifedipina de duración prolongada no deben dividirse ni masticarse. Se debe evitar su coadministración con jugo de toronja, debido a que aumenta los niveles de la nifedipina. En los diabéticos, puede ser necesario un reajuste de la dosis de los hipoglicemiantes orales.

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO: *DEXKETOPROFENO NORMON*

Indicaciones terapéuticas

Tratamiento sintomático del dolor agudo de moderado a intenso, cuando la administración oral no es apropiada, tal como dolor postoperatorio, cólico renal y dolor lumbar.

La dosis recomendada es 50 mg cada 8-12 horas. Si fuera necesario, la administración puede repetirse pasadas 6 horas. La dosis total diaria no debe sobrepasar los 150 mg.
Dexketoprofeno NORMON 50 mg/2 ml solución inyectable y para perfusión EFG está indicado para su uso a corto plazo y el tratamiento debe limitarse al periodo sintomático agudo (no más de 2 días). Los pacientes deben adoptar un tratamiento analgésico por vía oral cuando éste sea posible.
Se puede minimizar la aparición de reacciones adversas si se utilizan las menores dosis eficaces durante el menor tiempo posible para controlar los síntomas
La dosis recomendada es 50 mg cada 8-12 horas. Si fuera necesario, la administración puede repetirse pasadas 6 horas. La dosis total diaria no debe sobrepasar los 150 mg.

Dexketoprofeno NORMON 50 mg/2 ml solución inyectable y para perfusión EFG está indicado para su uso a corto plazo y el tratamiento debe limitarse al periodo sintomático agudo (no más de 2 días). Los pacientes deben adoptar un tratamiento analgésico por vía oral cuando éste sea posible.
Se puede minimizar la aparición de reacciones adversas si se utilizan las menores dosis eficaces durante el menor tiempo posible para controlar los síntomas (ver sección 4.4).

En caso de dolor postoperatorio moderado a intenso, Dexketoprofeno NORMON 50 mg/2 ml solución inyectable y para perfusión EFG puede utilizarse en combinación con analgésicos opiáceos, si está indicado, a las mismas dosis recomendadas en adultos (ver sección 5.1).

Población de edad avanzada
Generalmente no se requiere ajuste de la dosis en pacientes de edad avanzada. No obstante, debido a una disminución fisiológica de la función renal en pacientes de edad avanzada, se recomienda una dosis menor en caso de un deterioro leve de la función renal: dosis total diaria de 50 mg (ver sección 4.4).

Disfunción hepática
En pacientes con insuficiencia hepática leve a moderada (puntuación Child-Pugh 5-9), la dosis debe reducirse a una dosis total diaria de 50 mg y ser monitorizada cuidadosamente (ver sección 4.4). Dexketoprofeno NORMON 50 mg/2 ml solución inyectable y para perfusión EFG no debe utilizarse en pacientes con insuficiencia hepática grave (puntuación Child-Pugh 10-15) (ver sección 4.3).

Disfunción renal
En pacientes con disfunción renal leve (aclaramiento de creatinina 50-80 ml/min) (ver sección 4.4), la dosis debe reducirse a una dosis total diaria de 50 mg. Dexketoprofeno NORMON 50 mg/2 ml solución inyectable y para perfusión EFG no se debe utilizar en pacientes con disfunción renal moderada o grave (aclaramiento de creatinina < 50 ml/min) (ver sección 4.3).

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO; PRINCIPIO ACTIVO:

Dipirona (Metamizol) Sódico Iny.

FORMA FARMACEUTICA: Ampolla 2 ml. Inyectable.

CONCENTRACION: 1g. 2 ml.

INDICACIONES TERAPÉUTICAS:

Dolor agudo postoperatorio o postraumático.

Dolor tipo cólico

Dolor de origen tumoral

Fiebre alta que no responde a otro antitérmicos.

PRESENTACION:

Ampolla 2 ml.

Ficha técnica

Albuterol

El albuterol se usa para prevenir y tratar la dificultad para respirar, jadeo, falta de aliento, tos y opresión en el pecho causada por enfermedades pulmonares como asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (COPD, en inglés); un grupo de enfermedades que afectan los pulmones y las vías respiratorias). El Albuterol se encuentra en una clase de medicamentos llamados broncodilatadores. Funciona al relajar y abrir las vías respiratorias que van hacia los pulmones para hacer más fácil la respiración.

La presentación del albuterol es como una solución (líquido) para inhalarla por la boca usando un nebulizador especial de chorro (una máquina que convierte el medicamento en un vapor que se puede inhalar) y como aerosol o polvo para inhalar por la boca usando un inhalador. Cuando el aerosol para inhalación o el polvo para inhalación por vía oral se usa para tratar o prevenir síntomas de enfermedad pulmonar, usualmente se usa cada 4 a 6 horas, según sea necesario. Cuando el aerosol para inhalación o el polvo para inhalación por vía oral se usa para prevenir la dificultad para respirar durante el ejercicio, este usualmente se usa de 15 a 30 minutos antes de hacer ejercicio. La solución para nebulizador por lo general se usa de tres a cuatro veces al día. Siga atentamente las instrucciones que se encuentran en la etiqueta de su receta médica y pida a su médico o farmacéutico que le expliquen cualquier parte que no comprenda. Use el albuterol exactamente como se le indique. No use una cantidad mayor ni menor del medicamento, ni lo use con más frecuencia de lo que su médico le indique.

El albuterol controla los síntomas del asma y otras enfermedades pulmonares, pero no las cura. No deje de usar albuterol sin consultar a su médico.

Cada inhalador de albuterol está diseñado para proporcionar entre 60 y 200 inhalaciones, dependiendo de su tamaño. Cada inhalador de polvo de albuterol está diseñado para proveer 200 inhalaciones. Después de haber usado la cantidad de inhalaciones que se indica en la etiqueta, es posible que las inhalaciones posteriores no contengan la cantidad correcta.

Ficha técnica

Nombre local: Levetam Concentrate for solution for infusion 500 mg/5

Levetiracetam es un medicamento utilizado principalmente para tratar ciertos tipos de epilepsia en adultos y niños. En adultos y adolescentes mayores de 16 años con un nuevo diagnóstico de epilepsia, se usa como monoterapia para tratar las crisis de inicio parcial con o sin generalización secundaria.

La dosis terapéutica inicial es de 10 mg/kg dos veces al día. En función de la respuesta clínica y de la tolerabilidad, se puede aumentar la dosis hasta los 30 mg/kg dos veces al día. Los cambios de dosis no deben exceder de aumentos o reducciones de 10 mg/kg dos veces al día cada dos semanas.

La dosis recomendada para la monoterapia (desde 16 años de edad) y la terapia concomitante es la misma, tal como se muestra a continuación. La dosis terapéutica inicial es de 500 mg dos veces al día. Esta dosis se puede instaurar desde el primer día de tratamiento.

Uso adecuado. Una enfermera u otro profesional de la salud capacitado le administrará este medicamento a usted o a su hijo en un hospital.

El levetiracetam se administra mediante un catéter intravenoso que se coloca en una vena

FICHA TECNICA

MEROPENEM:

El meropenem es un antibiótico carbapenémico de amplio espectro, bactericida, indicado para infecciones graves como neumonía, infecciones intraabdominales complicadas, infecciones ginecológicas, meningitis y piel, en adultos y niños >3 meses. Se administra por vía intravenosa (inyección o perfusión), requiriendo ajuste de dosis en insuficiencia renal.

Grupo Farmacológico: Antibacterianos carbapenémicos.

Mecanismo de Acción: Inhibe la síntesis de la pared celular bacteriana, tanto grampositivas como gramnegativas, uniéndose a las proteínas de unión a penicilina (PBP).

Indicaciones Principales:

Neumonía grave (adquirida en hospital o ventilación).

Infecciones complicadas del tracto urinario e intraabdominales.

Infecciones ginecológicas y postparto.

Infecciones complicadas de la piel y tejidos blandos.

Meningitis bacteriana aguda.

Fiebre neutropénica (sospecha bacteriana).

Forma de Administración: Exclusivamente intravenosa (IV). Se administra en bolo (5 min) o perfusión (15-30 min).

Dosis Común (Adultos): 500 mg - 1 g cada 8 horas (dependiendo de la infección).

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo, a otros carbapenémicos o reacciones anafilácticas graves a betalactámicos.

Advertencias: Riesgo de crisis convulsivas, especialmente en pacientes con daño cerebral o infecciones del SNC. Requiere ajuste renal.

Excipientes Principales: Carbonato sódico (aprox. 90 mg de sodio por vial de 1g).

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL MEDICAMENTO: Bicarbonato sódico Solución para perfusión

COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Contenido: 1 ml 250 ml Hidrogeno carbonato de sodio 14 mg 3,5 g

Concentración electrolítica: Bicarbonato

FORMA FARMACÉUTICA: Solución para perfusión. Solución acuosa incolora.

DATOS CLÍNICOS:

Indicaciones terapéuticas: Indicado en el tratamiento de acidosis metabólicas agudas graves, ya sean causadas por una pérdida de bicarbonato (diarrea grave, acidosis tubular renal) o por acumulación de un ácido como ocurre en la cetoacidosis o en situaciones de acidosis láctica. - para alcalinizar la orina en el tratamiento de intoxicaciones agudas de ciertos fármacos (barbitúricos, salicilatos) con el fin de disminuir la reabsorción renal del tóxico o para disminuir los efectos nefrotóxicos que se pueden producir en las reacciones hemolíticas.

Posología y forma de administración:

La dosificación de bicarbonato sódico se determina en función de la intensidad de la acidosis, de las determinaciones de laboratorio (pH, pCO2, bicarbonato, anión gap en sangre arterial), y de la edad, peso y condición clínica del paciente. Se recomienda que la dosis inicial de bicarbonato sódico no supere el 50% del déficit calculado ya que el grado de respuesta del organismo a una dosis determinada de bicarbonato sódico no siempre es predecible, debido a la acción retardada de los mecanismos fisiológicos de compensación. Por este motivo se recomienda que durante la terapia se monitorice frecuentemente el estado ácido-base,

FICHA TECNICA

Ficha técnica de la Dexmedetomidina:

ficha técnica de la Dexmedetomidina:

Indicaciones: Utilizada para sedación en procedimientos quirúrgicos y cuidados intensivos, con un efecto simpaticolítico que reduce la frecuencia cardíaca y la presión arterial.

Dosis: La dosis máxima no debe exceder 1,4 microgramos/kg/hora, y se alcanza un nuevo estado de equilibrio tras una hora de perfusión.

Efectos secundarios: Puede provocar vasoconstricción periférica a concentraciones más altas, lo que puede llevar a hipertensión.

Propiedades farmacológicas: Es un agonista selectivo de los receptores alfa-2, con un amplio espectro de

Dexmedetomidina 100 microgramos/ml concentrado para solución para perfusión.

Para la sedación de pacientes adultos en la UCI (Unidad de Cuidados Intensivos) que requieran un nivel de sedación no más profundo que despertarse en respuesta a la estimulación verbal (correspondiente a un grado de 0 a -3 en la Escala de Sedación y Agitación de Richmond (RASS).

Únicamente para uso hospitalario. Dexmedetomidina debe ser administrado por profesionales sanitarios expertos en el manejo de pacientes que requieren cuidados intensivos.

Los pacientes que ya se encuentran intubados y sedados pueden cambiar a dexmedetomidina con una velocidad de perfusión inicial de 0,7 microgramos/kg/h, que luego puede ajustarse gradualmente dentro del rango de dosis de 0,2 a 1,4 microgramos/kg/h con el fin de alcanzar el nivel deseado de sedación, en función de la respuesta del paciente. Se debe considerar una velocidad de perfusión inferior para pacientes delicados. La dexmedetomidina es muy potente y la velocidad de perfusión se da por hora. Después de ajustar la dosis, no se alcanzará un nuevo estado de equilibrio hasta transcurrida una hora.

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51131506	Eritropoyetina	La eritropoyetina o EPO es una hormona glicoproteica que estimula la formación de eritrocitos y es el principal agente estimulador de la eritropoyesis natural. En los seres humanos, es producida principalmente por el riñón en las células intersticiales peritubulares, células mesangiales (85% - 90%), el resto en el hígado y glándulas salivales (10% - 15%).	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
42281704	Limpiadores o detergentes para instrumentos	Detergente es una sustancia tensioactiva y anfipática que tiene la propiedad química de disolver la suciedad o las impurezas de un objeto sin corroerlo	2.3.9.1.01	Útiles y materiales de limpieza e higiene

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51101549	Linezolida	Es un antibiótico sintético de acción sistémica. Fue el primer antibiótico comercializado del grupo de las 2-oxazolidona y suele reservarse para el tratamiento de infecciones bacterianas graves donde otros antibióticos han fracasado por haber generado resistencia a los antibióticos	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51121718	Clorhidrato de clonidina	Es un agonista α-2 selectivo que tiene acción directa sobre el α2, prescrito históricamente como agente antihipertensivo.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51191802	Cloruro de potasio	El compuesto químico cloruro de potasio (KCl) es un haluro metálico compuesto de potasio y cloro. En su estado puro es inodoro. Se presenta como un cristal vítreo de blanco a incoloro, con una estructura cristalina cúbica centrada en las caras que se fractura fácilmente en tres direcciones. El cloruro de potasio es utilizado en medicina, aplicaciones científicas,procesamiento de alimentos y en ejecución legal por medio de inyección letal. Se presenta naturalmente como el mineralsilvita y en combinación con cloruro de sodio como silvinita. Es un compuesto inorgánico.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51142905	Bupivacaína	La bupivacaina (DCI) es un anestésico local bloqueador de canales de sodio del tipo "amida" con metabolismo hepático como los demás agentes de este tipo. Su vida media es más larga que los demás anestésicos locales como también es mayor su cardiotoxicidad, por lo cual esta proscrita su administración endovenosa.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51142904	Lidocaína	La lidocaína o xilocaína pertenece a la medicina de una clase de fármacos llamados anestésicos locales, del tipo de las amino amidas, entre otros se encuentran la Dibucaína, Mepivacaína, Etidocaína, Prilocaína, Bupivacaína.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51101807	Fluconazol	El fluconazol (INN) es un medicamento triazol antimicótico usado en el tratamiento y prevención de infecciones fúngicas superficiales y sistémicas.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51121904	Nifedipina	En farmacología, la nifedipina es un bloqueador de canales de calcio del tipo dihidropiridina, usado en medicina para el alivio de la angina de pecho, en especial la angina de Prinzmetal, así como para la hipertensión arterial. Otros usos clínicos de la nifedipina incluyen la terapia del fenómeno de Raynaud, nacimientos prematuros y los espasmos dolorosos del esófago en pacientes con cáncer y tétano. A menudo se emplea para el grupo de pacientes con hipertensión pulmonar cuyos síntomas responden a los bloqueadores de los canales de calcio.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51122110	Nimodipina	La nimodipina, a veces llamada también nimodipino,2 es un bloqueador de canales de calcio del tipo dihidropiridina, originalmente desarrollada para el tratamiento de la hipertensión arterial. Aunque no suele ser de uso frecuente como indicación para la hipertensión, ha demostrado buenos resultados en la prevención de una de las principales complicaciones de unahemorragia subaracnoidea, una forma de hemorragia cerebral, como lo es el vasoespasmo, por lo que se ha convertido ahora en el principal uso de la nimodipina.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51142108	Ketoprofeno	Pertenece a una clase de medicamentos llamados antiinflamatorios sin esteroides. Funciona al detener la producción de una sustancia que causa dolor, fiebre e inflamación. El ketoprofeno de prescripción se usa para aliviar el dolor, sensibilidad, inflamación (hinchazón) y la rigidez causada por la osteoartritis (artritis causada por un deterioro del recubrimiento de las articulaciones) y la artritis reumatoide (artritis causada por la hinchazón del recubrimiento de las articulaciones). También se usa para aliviar el dolor, incluyendo el dolor menstrual (dolor que se presenta antes o durante el preíodo menstrual). El ketoprofeno sin prescripción o de venta libre se usa para aliviar dolores leves causados por cefaleas (dolor de cabeza), períodos menstruales, dolor de muelas, resfrío común, dolores musculares, dolor de espaldas y para reducir la fiebre.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51151734	Sulfato de albuterol	El ALBUTEROL es un broncodilatador. Ayuda a abrir las vías aéreas a los pulmones y facilita la respiración. Este medicamento se utiliza para tratar y prevenir el broncoespasmo.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51131705	Dipiridamol	El dipiridamol se usa en combinación con otros medicamentos para reducir el riesgo de formación de coágulos después del reemplazo de las válvulas cardíacas. Funciona al prevenir la coagulación excesiva de la sangre.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51141518	Levetiracetam	El levetiracetam es un medicamentoanticonvulsivo utilizado como tratamiento para tipos específicos de epilepsia.Es el S-enantiómero del etiracetam, estructuralmente similar al piracetam, un fármaco prototípico nootrópico.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51101611	Meropenem	Es un antibiótico de amplio espectro, utilizado para tratar una gran variedad de infecciones, como meningitis yneumonía. Es un antibiótico betalactámico y pertenece al subgrupo de los carbapenems, al igual que imipenem y ertapenem.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51171504	Antiácidos de bicarbonato de sodio	El bicarbonato de sodio es un antiácido usado para aliviar la pirosis (acidez estomacal) y la indigestión ácida. Su doctor también puede prescribir el bicarbonato de sodio para disminuir los niveles de acidez de la sangre u orina ciertas condiciones.	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano

Guia de Imputacion

Código	Descripción	Definición	Auxiliar	Denominación
51141812	Didrocloruro de dexmedetomidina	Es un fármaco imidazolínico compuesto por levomedetomidina (farmacológicamente inactivo) y dexmedetomidina (farmacológicamente activo). Comparte afinidad por los receptores adrenérgicos alfa 2 (RAA2). Se utiliza para la sedación, analgesia y como coadyuvante de la anestesia, disminuyendo los requerimientos anestésicos en los procedimientos que requieren anestesia total intravenosa (TIVA).	2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano